BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10553 | Martes 19 de Agosto de 2008 | Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION
Poder Judicial
Año 2008 - Res. Superintendencia Administrativa Nº 5005 RR.HH. 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº IV-111 a IV-118 2-4
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 142 y 143 4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº 162 y 163 4-5
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-263 a XXI-266 5
Subsecretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 135 5
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2008 - Res. Nº XVI-19, XVI-20 y XVI-21 5--6

DISPOSICION
Dirección General de Minas y Geología
Año 2008 - Disp. Nº 95 6-7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2008 - Disp. Nº 05, 06 y 07 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 7-15

Sección Oficial

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 5005/08 RR.HH.

Rawson, 11 de Agosto de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Letrado, en el Juzgado Laboral de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia por traslado y ascenso de su titular, Dra. Natalia Venter, Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 4794/08-RR.HH. del 15 de abril de 2008.

Que en consecuencia, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95, para cubrir el referido cargo.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Auxiliar Letrado, a cumplir funciones en el Juzgado Laboral de Primera Instancia con asiento en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual $ 4.140,47 más 3% por año de antigüedad más 25% por zona desfavorable).

2º) Designar jurado del concurso por el artículo anterior a la Dra. Zulema CANO, como presidente, la Dra. Matilde Adelina CASAS y el Dr. Alberto SANCA, como integrantes del mismo (art. 1° Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 20 de agosto de 2008.

4º) Establecer como fecha de prueba de oposición escrita el día 01 de septiembre de 2008.

5º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 13, 14 y 15 de agosto del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos Crónica y Patagónico, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme al Art. 4 Acordada 3099/95.

6º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer titulo universitario expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o en su defecto diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

7º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en la calle Irigoyen Nº 650 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días arriba mencionados de 8.00 a 13.00 horas;

a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Publica.-

c) Certificado de Antecedentes Expedidos por la autoridad policial.-

d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.-

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer lugar y hora de la misma.

8º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencia laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

9º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

10º) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5) de la presente y archívese.

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. JORGE PFLEGER

P: 15; 19 y 20-08-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-111 06-08-08

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2008, la renuncia interpuesta por la agente María Fernanda AROCA (D.N.I. N° 4.713.286 – Clase 1946) al Cargo Preceptora - Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – con 40 horas semanales de labor - Ley N° 3158, dependiente del Centro de Acción Familiar “Rain Antec” de la localidad de El Maitén - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días correspondientes a la licencia anual no usufructuada

período 2007 y veinte (20) días de licencia anual parte proporcional período 2008 de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Res. N° IV-112 06-08-08

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2008, la renuncia interpuesta por la señora Lidia Eugenia HERRERAS (D.N.I. N° 6.204.658 – Clase 1949) al Cargo Jefe de Departamento Administrativo de la Dirección de Despacho – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 - Planta Permanente Decreto Ley N° 1987, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al período 2007 y diecisiete (17) días proporcional período 2008, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1: Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1: Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-113 06-08-08

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas y/o patrimoniales que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expte. N° 0910-MFyPS-2008.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° IV-114 06-08-08

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987, en el Sumario Administrativo N° 033-DS-06 caratulado "S/Sumario administrativo hecho acontecido en el Centro de Orientación Socio Educativo de la ciudad de Trelew" que tramita por Expediente N° 1892 - MFyPS-06, conforme lo dictaminado por la Dirección de Sumarios a fojas 110 y 110 vuelta de los presentes actuados.

Res. N° IV-115 06-08-08

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Orientación Socio Educativo – C.O.S.E.- de la ciudad de Esquel, al agente Roberto Alfredo ALVARADO (D.N.I. N° 25.975.389 – Clase 1977) Cargo Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor – Ley 3158, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 19 de mayo de 2008 y hasta el 22 de junio de 2008.

Res. N° IV-116 06-08-08

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, a la agente Graciela HERNANDEZ (D.N.I. N° 12.593.726 – Clase 1956) Cargo Profesional – Categoría 6 – Ley N° 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 04 de agosto de 2008 y por el término de sesenta (60) días, por aplicación del inciso 1 - Artículo 57° del Decreto N° 2005/91.

Res. N° IV-117 06-08-08

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2008, la renuncia interpuesta por la agente Diana Alicia ALTUNA (D.N.I. N° 10.028.538 – Clase 1951) al cargo Profesional Categoría 6 – Ley N° 4262, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, doce (12) días en concepto de feria anual no usufructuada correspondientes al período 2008, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 15° - Ley N° 4262.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 2 – Prevención Social UEPPS.

Res. N° IV-118 06-08-08

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a las agentes Sandra Beatriz FERNANDEZ (D.N.I. N° 13.922.606 – Clase 1960) Cargo – Oficial Superior Administrativo –

Código 3-001 – Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y Anahí Alejandra SANDOVAL (D.N.I. N° 27.138.116 – Clase 1979) Cargo Analista de Sistemas – Código 4-008 – Clase II – Agrupamiento Personal Profesional – ambas Planta Temporaria – Decreto Ley N° 1987 y del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la cantidad de doscientas (200) horas extraordinarias de labor a cada una, realizadas durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio inclusive de 2008.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará doscientas (200) horas extraordinarias de labor, a cada una de las agentes mencionadas en el Artículo precedente conforme lo establece el Artículo 23° Decreto Ley N° 1987 y Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 142 08-08-08

Artículo 1º.- Designar integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 02/08-MCETeI al Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas, Profesor Adrián CONTRERAS, el Jefe de Departamento Compras y Licitaciones, señor Gabriel FREEMAN y los Diseñadores Gráficos señora Libia Cristina CAMBRA y señor Sebastián IACONA, ambos personal contratado de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, invitados a integrar la comisión por sus especiales conocimientos en la materia.

Res. N° 143 08-08-08

Artículo 1º: Otorgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL ($ 28.000) a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona de su Intendente, señor ELICECHE Carlos Tomás (D.N.I. Nº 14.270.359) destinados a solventar gastos del Programa promocional Nieve Ballenas.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 –Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 17 – Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 353 – Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.-

Artículo 3º: La Municipalidad de Puerto Madryn deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 162 05-08-08

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a efectuar el depósito judicial de la suma de Pesos Cuarenta Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con Dieciséis Centavos ($ 40.284,16) en cumplimiento del Oficio Nº 517/08 a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4 en autos “LLORENS GUITARTE J. FACUNDO C/ CZERNICKI INGRID S/ EJECUCION DE HONORARIOS” Expte Nº 358/2006.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a efectuar el depósito judicial de la suma de Pesos Veintisiete Mil Novecientos Doce Con Cuarenta y Seis Centavos ($ 27.912,46) en cumplimiento del Oficio Nº 607/08 a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4 en autos “CIPOLLARI, ANSELMO AMERICO c/ INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIAS Y CASINO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/ORDINARIO “ (Expte 618/05).

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará del siguiente modo: Jurisdicción 90. SAF: 90, Programa: 92, Subprograma: 2 Deuda Consolidada Ley Nº 3798, Actividad 1: Deuda Consolidada Ley Nº 3798, Partida: 765.1 Amortización de Sentencias y/o Litigios.

Res. Nº 163 07-08-08

Artículo 1°.- RECHAZAR la oferta presentada por la Ing. Laura Pérez, al Concurso Privado de Precios Nº 19/08 SCOMC-UEP; por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.-

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta presentada por el Ing. Civil Monserrat Marcelo, al Concurso Privado de Precios Nº 19/08 SCOMC-UEP; por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.-

Artículo 3°.- ADJUDICAR la oferta presentada por el Ing. Civil Lido Landi, al Concurso Privado de Precios Nº 19/08 SCOMC-UEP; por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO ($ 346.185), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente contratación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO

OCHENTA Y CINCO ($ 346.185), se imputará a la JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Proyecto 2 – IPP 341 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

---

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-263 05-08-08

Artículo 1°.- Reconócese las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el señor LEIVA, Matías Raúl (Clase 1971 – M.I. N° 22.077.639) como médico en el Servicio de Unidad Medicina de Urgencia del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrógase la mensualización al señor LEIVA, Matías Raúl (Clase 1971 – M.I. N° 22.077.639) para la realización de ciento cincuenta (150) horas guardias profesionales activas mensuales como médico en el Servicio de Unidad Medicina de Urgencia del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 3°.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por el señor LEIVA, Matías Raúl (Clase 1971 – M.I. N° 22.077.639) como médico en el Servicio de Unidad Medicina de Urgencia del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-264 05-08-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente ANTIECO Segundo Froilán (M.I. Nº 21.021.593 – Clase 1969) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de noviembre de 2007 y hasta el 31 de enero de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-265 05-08-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2008 la renuncia interpuesta por la agente TRILLO, Sonia Alejandra (Clase 1963 – M.I. Nº 16.147.166) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-266 05-08-08

Artículo 1°.- No hacer lugar al reclamo deducido por el agente LAGOSTENA, Jorge Eduardo (M.I. N° 12.019.008) mediante Expediente N° 3333/07 S.S.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 135 25-07-08

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 18 de Julio de 2008, entre la empresa CONARPESA S.A, con domicilio en Parque Industrial Pesquero, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut; representada en este acto por su apoderado, Sr. GOMEZ JORGE LUIS DNI N° 4.404.903; y el Sr. CURAQUEO SANDRO, DNI N° 22.977.899, con domicilio en la calle Simón Bolívar 37, de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut en su calidad de ex empleado de la firma.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-19 06-08-08

Artículo 1º.- Mensualizar a la Señora MAURY, Ana Reneé (D.N.I. N° 5.080.384 – Clase 1945), a partir del 01 de Junio de 2008 y hasta el 31 de Diciembre del año 2008, en el cargo Profesional II – Categoría 15 - Agru-

pamiento Personal Técnico Administrativo en la Dirección Social, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 90.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Sub-Jurisdicción 0 – Servicio 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 90 – Inspecciones – Fuente de Financiamiento 222 – Inciso 1 – Gastos en Personal – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 3 – Función 370 – Ejercicio Financiero 2008.

Res. N° XVI-20 06-08-08

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño de la agente ALVAREZ, Silvia Elena (M.I. N° 12.528.396 – Clase 1956), a cargo de la Jefatura de División Sueldos – Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 07 de Diciembre de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente ALVAREZ, Silvia Elena (M.I. N° 12.528.396 – Clase 1956), en el cargo Jefe de la División Sueldos – Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien revista en el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración y Personal.

Artículo 3°.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo subrogado, desde el 07 de diciembre de 2007, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II – Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – SAF 302 - Programa 1 – Conducción y Administración – Inciso 1 – Personal Planta Permanente.

Res. N° XVI-21 06-08-08

Artículo 1º.- Mensualizar al Señor GARMENDIA, Gerardo Gabriel (D.N.I. N° 22.255.564 – Clase 1971), a partir del 01 de Junio de 2008 y hasta el 31 de Diciembre del año 2008, en el cargo Arquitecto "B" - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Dirección Social, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 90.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Sub-Jurisdicción 0 – Servicio 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 90 – Inspecciones – Fuente de Financiamiento 222 – Inciso 1 – Gastos en Personal – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 3 – Función 370 – Ejercicio Financiero 2008.

DISPOSICION

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición Nº 95.
Rawson, Chubut, 07 de Agosto de 2008.

VISTO:
El Expediente Nº 14432/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentada por la "COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA" y registrado bajo el Nº 28 Fº 30 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, de fecha 12 de Noviembre de 2007; y

CONSIDERANDO:
Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 58;

POR ELLO:
La Dirección General de Minas y Geología
DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a la "COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA" Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DOS MIL hectáreas, TRES áreas, NOVENTA Y CINCO centiáreas (2000 has. 3 a. 95 ca.), o sea CUATRO (4) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Martires, Provincia del Chubut y comprendidas entre los puntos de coordenadas Gauss Kruger, del Sistema de Referencia Campo Inchauspe: X,Y- 1-X= 5228505.57; Y=2605238.69), 2(X=5228505.57; Y=2610238.69), 3(X=5224505.56; Y=2610238.69), 4(X=5224505.56; Y=2605238.69).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de TRESCIENTOS (300) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25º del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Articulo 4º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento la Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

MARISA MAMET

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Disp. Nº 05 08-07-08

Artículo 1º.- Téngase por presentado en tiempo y forma el recurso Jerárquico y de Nulidad interpuesto por la Asociación Mutual de Empleados Provinciales del Chubut – Matrícula Nº 18, contra la Disposición Nº 03/08 SSAyES, por denunciado el domicilio legal, por constituido el procesal y por acreditada la personería.

Artículo 2°.- Elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut a efectos de resolver el recurso interpuesto, de conformidad a lo prescripto en los arts. 107 y 108 del Reglamento de Procedimiento Administrativo – Decreto Ley Nº 920.

Disp. Nº 06 01-08-08

Artículo 1°: Inscríbase a partir de la fecha a la "Filial Trelew", Chubut, de MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, con domicilio legal en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires – Matrícula 2228-, reconocida y autorizada a funcionar como mutual por el Instituto Nacional de Acción Mutual el 28/01/1998.

Disp. Nº 07 01-08-08

Artículo 1°: Inscríbase a partir de la fecha a la "Filial Comodoro Rivadavia",Chubut, de MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, con domicilio legal en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires – Matrícula 2228-, reconocida y autorizada a funcionar como mutual por el Instituto Nacional de Acción Mutual el 28/01/1998.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJEL VALENCIA ATALIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Julio de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-08-08 V: 21-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de OSVALDO SAAVEDRA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "SAAVEDRA, OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 162 – Año 2008). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 13 de Mayo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-08 V: 21-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de DOMINGO SANTIAGO HERRERA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "HERRERA, DOMINGO SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 309 – Año 2008).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn 24 de Junio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-08 V: 21-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, notifica por este medio al demandado RODOLFO ENRIQUE MENDOZA que en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/MENDOZA RODOLFO ENRIQUE S/EJECUTIVO", Expte. Nº 1509/2007, se ha dictado sentencia que dice en lo pertinente: "Comodoro Rivadavia, Febrero 29 de 2008. VISTOS Y CONSIDERANDO: … FALLO: 1º) Mando llevar la ejecución adelante hasta que el demandado Rodolfo Enrique MENDOZA haga al actor BANCO FRANCES S.A. integro pago de la suma reclamada de PESO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 5.599,37) todo con la aplicación de los intereses conforme el considerando respectivo. 2º) Costas al demandado vencido (art. 68 del CPr). Teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. Nélida León de ESCRIBANO, J. Facundo LLORENS GUITARTE, Giovanna A. BLANDINO y Claudia A. RODRIGUES conjuntamente, en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO (7,5%) del monto que surja por el capital e intereses en la liquidación a practicarse, según los arts. 6, 7, 9, 12, 40, 47 y 62 de la Ley 2.200 (t.o. Ley 4335 y 5086), con más el IVA si correspondiere conforme Resolución General Nº 4214 de la D.G.I. Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 8 de la citada norma legal. 3º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. GUSTAVO L. H. TOQUIER – JUEZ. Publíquense edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 21 de Julio de dos mil ocho.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 19-08-08 V: 20-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO NUÑEZ, para que se presente en los autos caratulados: "NUÑEZ, ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 976 – Año 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 04 de Agosto de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-08-08 V: 20-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: "PIEDRABUENA, ALBA NELY S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 02 – Año 2008).
Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 05 de Agosto de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-08-08 V: 20-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear Nº 505 3er. Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "ROSSLER, HAYDEE ETHEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente Nº 829-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de HAYDEE ETHEL ROSSLER, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.
El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel (Chubut), 04 de Junio de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-08-08 V: 20-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "EVANS, MELBA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 467-2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MELBA EVANS que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.El presente deberá publicarse por tres (3) días.

Esquel, Chubut, 01 de Agosto de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-08-08 V: 20-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos: "WILLIAMS, NELDA Y OTRAS C/JONES NEVIN TEMI S/USUCAPIÓN" (Expte. Nº 116/2008), cita y emplaza a NEVIN TEMI JONES o NEVIN TERRI JONES, para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C. y C. Esquel, de Julio de 2008.
Publicación: Dos días.

JULIANA PAREDES
Secretaria de Refuerzo

I: 15-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "WILLIAMS ERICA y OTRAS S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. 117 – Año 2008) cita y emplaza a don NEVIN TEMI JONES, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 343 del Código Procesal Civil y Comercial).
Esquel, 03 de Julio de 2008.
Publicación: 2 días.

JULIANA PAREDES
Secretaria de Refuerzo

I: 15-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GUTIERREZ ALVAREZ Y EDUARDO BARREDO RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CALFUPAN RAFAEL y PALLAQUEO ROSARIA, para que se presente en los autos caratulados: "CALFUPAN RAFAEL – PALLAQUEO ROSARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 194 – Año 2008).
Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 04 de Agosto de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 2º piso, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por HERNANDO CRESPO para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente Nº 1431/08 en autos caratulados: "CRESPO HERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO",
Publíquense edictos por tres (3) días en el diario "Crónica" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "SANTANA SAMUEL S/SUCESION" Expte. Nº 247/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los

treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de ésta Ciudad. Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2.008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO

Conforme lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que por ante la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia (Chubut), se ha solicitado la inscripción de la constitución de **LORETRIX S.R.L.**, constituida por ANGEL EDUARDO CORNA, argentino, casado, nacido el 28 de Abril de 1965, DNI Nº 17.333.961, de profesión peluquero, CUIT Nº 20-17333961-6, domiciliado en Polonia 566 de esta ciudad y MARCELA BEATRIZ GONZALEZ, argentina, casada, nacida el 09 de enero de 1965, DNI Nº 17.129.859, docente, CUIL Nº 27-17129859-3, con domicilio en Polonia 566 de esta ciudad. Fecha Instrumento: constitución del 28/05/08 y rectificatoria del 07/07/08. Domicilio de la Sociedad: Polonia Nº 566 de Comodoro Rivadavia. Objeto: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: a) comercialización, elaboración, consignación, representación, distribución, importación y exportación de productos del rubro peluquería, cosmética, perfumería, de la belleza, de la higiene y afines; b) comercialización, fabricación, consignación, representación, distribución importación y exportación de muebles, artefactos y accesorios para peluquerías, salones de belleza, gimnasios, centros de estética femenina o masculina, c) instalación, explotación, locación, franquiciamiento y concesión de peluquerías, centros de belleza, gimnasios, centros de estética femenina o masculina, d) concesión, locación, administración, explotación y funcionamiento de institutos, centros de servicios de capacitación para peluquerías, centros de belleza y estética corporal, y/o la prestación de servicios de capacitación para peluquerías, centros de belleza y/o estética corporal e) Servicios técnicos de reparación, mantenimiento y actualización de instrumentales, maquinarias y accesorios vinculados a la actividad de peluquería, centro de belleza, gimnasios, centros de estética, etc. f) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social queda fijado en la suma de pesos SESENTA MIL ($ 60.000). La sociedad tiene una duración de NOVENTA Y NUEVE años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. El órgano de administración de la sociedad es la gerencia, compuesto de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar individualmente y tendrán la representación legal obligando a la sociedad. Los gerentes durarán en sus cargos hasta su renuncia o revocación de mandato por decisión de los socios que representen la mayoría del capital presente en la asamblea o participe en el acuerdo. El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. Gerente: Angel Eduardo CORNA. Publíquese el presente edictos por Un día en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 25 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 19-08-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comunícase la Reformulación y Modificación del Contrato Social de la firma **BAHIA BLANCA VIVIENDAS S.R.L.,** por Escritura Nº 485 de fecha 15 de Julio de 2008, pasada ante la Esc. Elena Patricia VLK, Titular del Registro Nº 48 del Chubut. CONTRATO SOCIAL REFORMULADO: Denominación: Bahía Blanca Viviendas S.R.L. Jurisdicción: Comodoro Rivadavia, Departamento ESCALANTE, Provincia del CHUBUT. Sede Social: Macizo 7 Parque Industrial de Comodoro Rivadavia, Chubut. Plazo: 99 años desde su Inscripción ante la I.G.J. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a las siguientes actividades: 1- construcción, fabricación, instalación, compra, venta, permuta y financiación de viviendas tipo prefabricadas; 2- Financiera constructora: participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. 3- Realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, de construcción de edificios, barrios privados, complejos habitacionales. Para ello podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles y construir todo tipo de obras públicas, privadas, edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, colectivas y ampliaciones. Podrá realizar dichas operaciones con

fondos propios, administrando fondos de terceros, con créditos bancarios, fideicomisos, constituirse en fiduciario en fideicomisos de administración, construcción y otros que le sean permitidos por las leyes vigentes. También podrá comercializar como minorista, mayorista o para afectar a negocios e inversiones propias, todo tipo de materiales y/o materias primas relacionadas a las actividades comprendidas en su objeto y destinadas a su desarrollo. 4- Exportación e Importación. 5- Comercialización, representación, consignación y distribución mayorista y minorista de indumentaria y sus accesorios, incluidas fibras, tejidos, hilados y todo tipo de equipamiento y maquinarias destinadas a la actividad. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos textiles y de calzado, trabajo de cueros e hilados, naturales o artificiales y confección de ropa, calzado, prendas de vestir, muebles y accesorios en todas sus formas. 6- Organización de empresas, relevamientos, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos y de gestión, administrativos, técnicos, contables, financieros ó comerciales; procesamiento de datos, programación, registro y archivo por todos los medios conocidos o futuros; comprar y vender toda clase de equipos e instrumental de alta precisión y tecnología, accediendo a toda actividad que fuere conexa, derivada o vinculada. Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 7- Radicaciones industriales en todo el país y en el extranjero; 8- Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 9- Organización y participación en ferias, exposiciones y todo evento nacional o internacional. 10- Participación y organización de consorcios, asociaciones y todo tipo de agrupaciones y cooperativas destinados a la ejecución de su objeto tanto en el ámbito nacional como internacional, Representaciones y Mandatos- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: $ 432.000,00 dividido en 4.320 cuotas de $ 100,00 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en igual proporción con derecho a un voto cada cuota. Administración y Representación: será ejercida por uno o más gerentes socios o no, y permanecerán en sus funciones, por el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Gerentes: ambos socios: José Luis SUCH, argentino, casado, DNI Nº 10.103.767, nacido el 20 de Marzo de 1952, domiciliado en Tehuelches Nº 734 de Rada Tilly, Chubut y Gregorio Jesús SUCH, argentino, DNI Nº 8.435.913, CUIT 20-08435913-1, nacido el 17 de Noviembre de 1950, casado, domiciliado en calle Martín García Nº 371 de la Localidad de Rada Tilly, Chubut, mayores de edad, quienes actuarán en forma indistinta.

Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 19-08-08.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA GENERAL A ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39, 40 y 42 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 30 de Agosto de 2008 a las 16:30 horas en la Sede Central de la Asociación, sita en Huergo 995 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de (03) tres Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2008 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de (03) tres asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.
5º) Elección de (05) cinco miembros de la Comisión Directiva (Art. 65 del Estatuto Social), por vencimiento de los mandatos de los Sres. Carlos A. Jones; Gerardo E. Pugh; Jorge J. Moreno; Enrique C. LOLA y José J. MOTTESI.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, 01 (una hora) después de la fijada en la Convocatoria (Art. 44 del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los convocados.

GUILLERMO JONES
Vicepresidente
A/C Presidencia

CARLOS ABEL MARCOLLA
Secretario

I: 15-08-08 V: 20-08-08.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el jueves 25 de Septiembre del año en curso, a las 19:30 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew (arts. 25, 26, 28, 29 ley 4.558, modif.. Ley 5.071), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2007/2008) y prepuesto de gastos y cálculos de recurso (2008/2009.
2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
3) Elección de dos asambleístas para firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida media hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2º apar., ley 4.558, modif., ley 5.071).

EL DIRECTORIO

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS NIDO DE AMOR (CASAS TUTELADAS)

La asociación cooperadora del hogar de ancianos Nido de Amor (casa tuteladas) de Rawson por intermedio de su comisión y de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto vigente convoca a los socios a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se celebrará en San Martín 441, de la ciudad de Rawson, el día 22 de Agosto de 2008 a las 19 hs. con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de la memoria y resumen de cuentas del período: 2005-2006,2006-2007,2007-2008.
3. Aprobación de cambio de Autoridades y nuevas designaciones.
4. Modificación del estatuto.
5. Cronograma de actividades 2008.

DENICOLA, ALICIA
Presidente

BULACIO, MARIA VIRGINIA
Secretaria

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCIÓN DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 769, Sra. MANSILLA, Andrea Isabel (MI Nº 24.096.416), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 336/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, Inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 254/06.
Artículo 2º: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa, conforme lo establecido en el Decreto Ley Nº 1987, Artículo 61º, inciso b).
Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.
Artículo 4º: De forma.

I: 11-08-08 V: 25-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Municipal Nº 3 Sra. OLLOA, GLORIA de lo dispuesto por la Resolución 300/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: RECHAZAR el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora GLORIA OLLOA, Directora Titular de la Escuela Municipal Nº 3 de la ciudad de Puerto Madryn, por improcedente.
Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

I: 15-08-08 V: 29-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Sra. RAMOS, María Eva (MI Nº 06.554.732), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 356/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resoluciones XIII N° 199/03 y XIII Nº 330/05.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º: De forma.

I: 19-08-08 V: 01-09-08.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley Nº 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 23 de septiembre de 2008 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Centro tecnológico ubicado en la calle Las Lengas S/N de la localidad de Carrenleufú, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos, relativo al Proyecto Sistema Cloacal y planta de tratamiento de efluentes cloacales en la Comuna de Carrenleufú (Expediente Nº 931/07-MAyCDS). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, a la Comuna de Carrenleufú, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en www.chubut.gov.ar/ambiente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

Cambio de fecha de recepción y apertura de ofertas

Programa de apoyo a la Política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de dos escuelas nivel inicial. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR.

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN Nº 019/08.

Escuela Nivel Inicial s/n Zona Este
Trelew Departamento Rawson
Presupuesto Oficial: $ 1.941.737,48
Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses
Recepción de Ofertas hasta: 12/09/2008 – 9:30 hs
Apertura de Ofertas: 12/09/2008 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: $ 500.
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad de contratación: $ 3.883.474.
Acreditar superficie construida de: 1.190 m2.

LICITACIÓN Nº 020/08.

Escuela Nivel Inicial s/n Zona Inta
Trelew Departamento Rawson
Presupuesto Oficial: $ 1.875.377,43
Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses
Recepción de Ofertas hasta: 12/09/2008 – 10:30 hs
Apertura de Ofertas: 12/09/2008 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: $ 500.
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad de contratación: $ 3.750.755.
Acreditar superficie construida de: 1.190 m2.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:
Subsecretaría de Planeamiento Luis Costa Nº 330-Rawson.

Lugar de Apertura:
Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana Nº 50 – Rawson
UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chubut

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 05/2008-S.E. y F.

OBJETO: **Provisión de 700 m3 de hormigón elaborado para pavimento.**

FECHA DE APERTURA: El 02 de Septiembre de 2008, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá Nº 26, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del valor total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 332.000,00 (Pesos trescientos treinta y dos mil).

FORMA DE PAGO: Quince (15) días fecha factura, con facturaciones quincenales.

VALOR DEL PLIEGO: $ 330,00 (Pesos Trescientos treinta).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones, todos los días hábiles, en horario de atención al público y estarán a la venta hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACION PUBLICA Nº 15/08

Licitación Pública: 15/08

Nombre del Proyecto y Localidad: **28 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano en Comodoro Rivadavia.**

Presupuesto Oficial: $ 773.270,80

Fecha y Hora de Apertura: 29/08/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a **Licitación Pública INM – Nº 2006** para los trabajos de “Remodelación, adecuación a las ordenanzas en vigencia y mantenimiento integral del ascensor interno y los de viviendas” para el edificio sede de la sucursal COMODORO RIVADAVIA (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/08/08 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: $ 160.000 + IVA

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

I: 14-08-08 V: 20-08-08.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a **Licitación Pública INM – Nº 2018** para los trabajos de “Remodelación de lay out” para el edificio sede de la sucursal ALTO RIO SENGUERR (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/09/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Alto Río Senguer y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: $ 288.412,63 + IVA

VALOR DEL PLIEGO: $ 350.

I: 14-08-08 V: 20-08-08.

PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 25/08

“Construcción de 42 Viviendas y Obras Complementarias en Barrio Pujol I de la Ciudad de Puerto Madryn”

Obras Financiadas con Recursos del Programa Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial Total: $ 6.907.561,89

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 11 de Septiembre de 2008 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: $ 6.900,00

Capac. de Ejec. Anual: $ 6.376.210,98

Garantía de Mantenimiento de Oferta: $ 69.075,61

Presupuesto Oficial: $ 6.907.561,89

Todos los Precios son a Julio 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los caso" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson –Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-08-08 V: 22-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

Llamado a Licitación Pública Nº 14/08
SCOMC-UEP

Obra: **"CONSTRUCCION ALBERGUE COMUNAL".**

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Diecinueve con veintiún Centavos ($ 645.719,21).

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con Diecinueve Centavos ($ 6.457,19).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Ciento Seis Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Veintiún Centavos ($ 1.106.947,21).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Apeleg.

Plazo de Ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 DE MAYO Nº 550 – RAWSON – CHUBUT.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos ($ 300,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas:

Lugar: SCOMC – UEP

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 17 de Septiembre de 2008.

Hora: 11:00 hs.

I: 19-08-08 V: 25-08-08.